



Lanús, 09 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 3.676.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente HCDLIC-000002-2022, (H.C.D. D-00406-22); y,

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 de septiembre del año 2022, obrante en el expediente HCDLIC-000002-2022 (H.C.D. D-00406-022), por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa a la Empresa BTD ANALYTICS S.R.L. para el “Servicio de Procesamiento de Imágenes de Multiplataforma de Procesamiento de Imágenes”.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13543 ; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el Artículo 2º del presente, y cumplido, archívese

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por